DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FECHA: SEPTIEMBRE 2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El presente análisis pretende describir las principales características de los sectores identificados por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que pueden suplir la necesidad de la Entidad, por tal razón se abordan diferentes perspectivas para caracterizar las empresas y posibles proveedores que ofrecen los bienes y servicios requeridos de la contratación a realizar. Se realiza basado en el modelo de Abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, así como la identificación de los posibles riesgos identificados en el proceso que se adelantará.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, éste último modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal b) del numeral 4 del artículo 2 la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio para adelantar un contrato para: "Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa social del Estado para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios".

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales que, para efectos del análisis, se incluyen en la rama económica Administración pública y defensa.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta además la división sectorial según la actividad económica.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales.

- **VARIABLES ECONOMICAS QUE SON DETERMINANTES EN EL SECTOR:**

En el ámbito económico, no solo examinamos el crecimiento desglosado por sectores, sino también variables que inciden directamente en el comportamiento de dichos sectores y, por ende, en las

variables macroeconómicas.

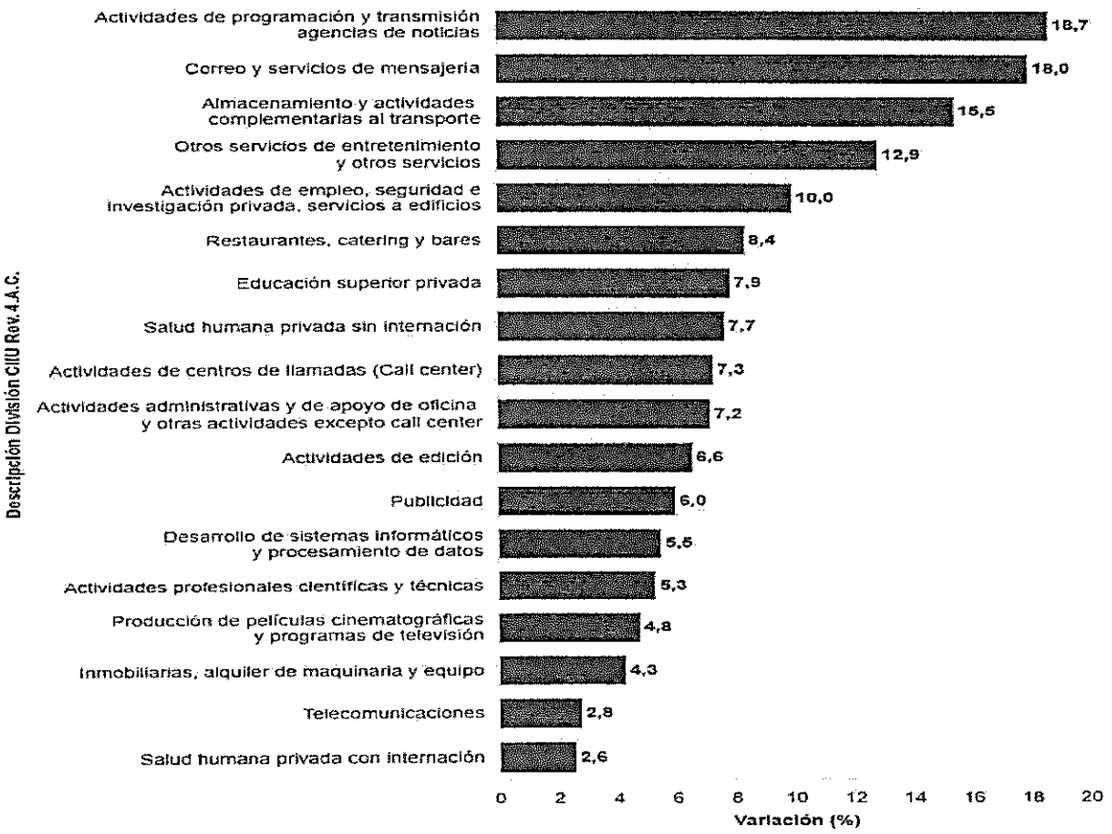
En este sentido, es crucial considerar el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Tasa de Cambio y el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV), ya que son factores que influyen en la dinámica de la oferta de bienes y servicios relacionados con el objeto del presente contrato

Estos aspectos son fundamentales para comprender cómo afectan los precios en el mercado.

SECTOR SERVICIOS

La siguiente es la Encuestas Mensual de servicios:

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.



Fuente: DANE – EMS, disponible en DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

De acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

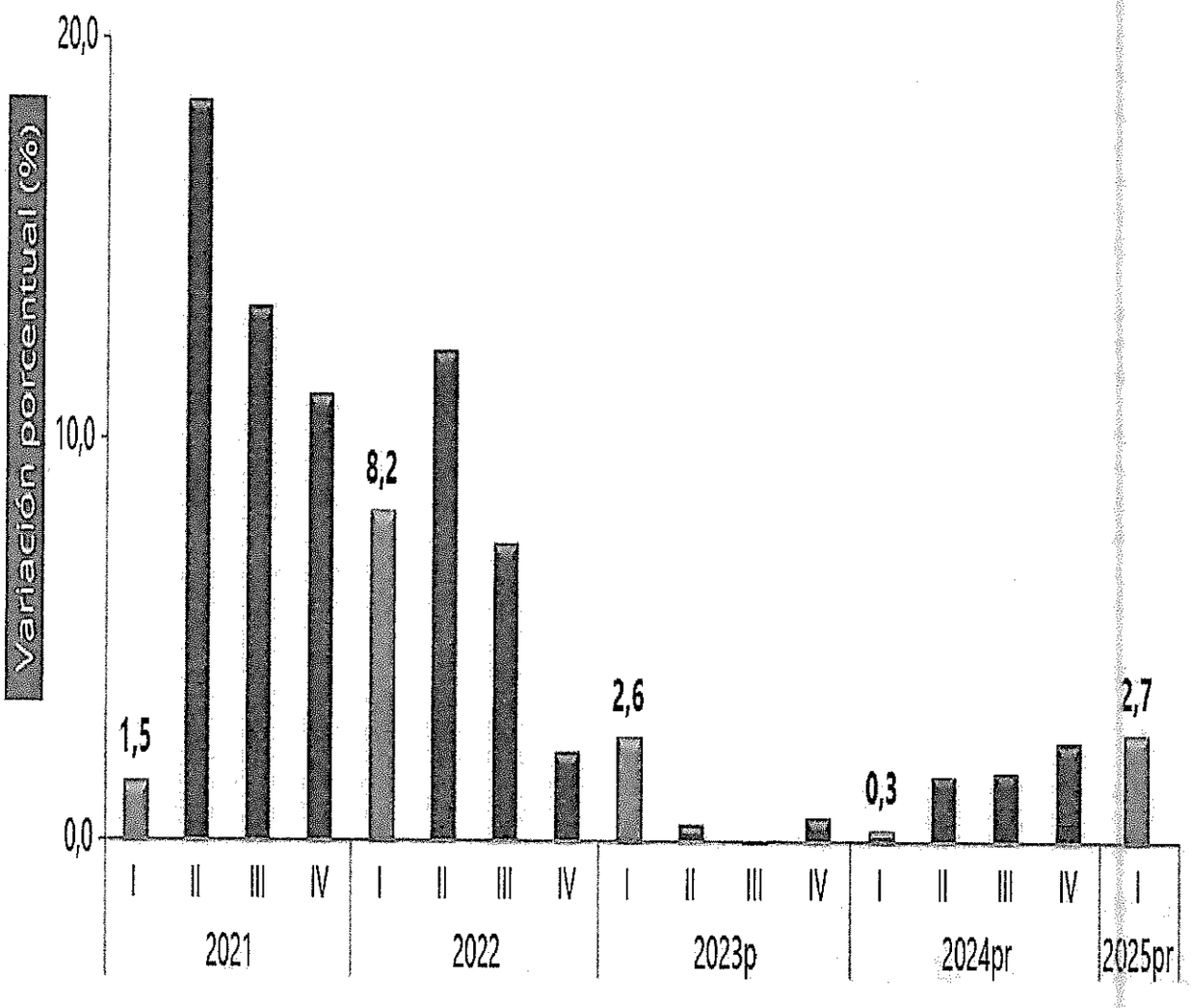
PIB

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]

2020-I / 2025pr - I



Fuente: DANE, disponible en DANE - PIB Información técnico

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3.9% (contribuye 0.8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7.1% (contribuye 0.7% puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15.5% (contribuye 0.6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Variables económicas que afectan el sector

En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, TRM y salario mínimo legal vigente SMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

IPC Índice de Precio al Consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

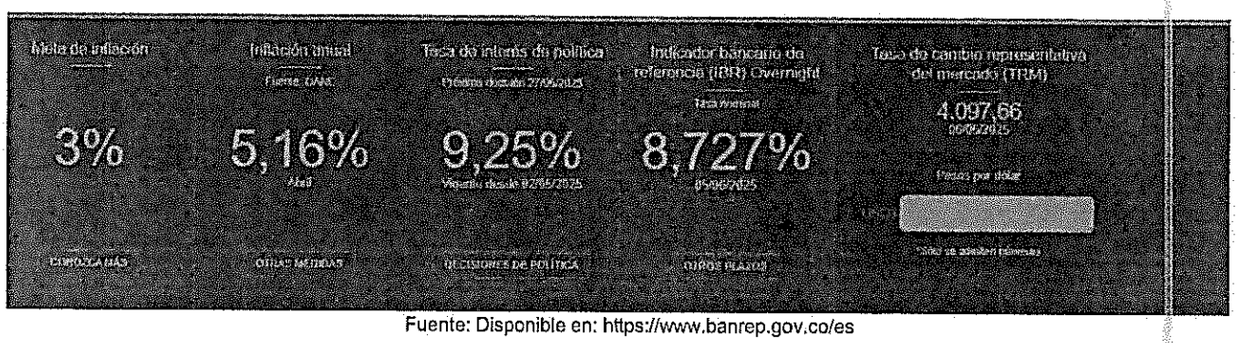
Fuente: DANE –, disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de- precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
- En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.
- El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

TASA DE CAMBIO

TRM en para el 6 de junio de 2025: se encuentra en $4.097.66 pesos colombianos por dólar estadounidense, según el Banco de la República de Colombia. Sin duda esta es una variable puede impactar algunas de las razones:

- Costos de transporte y logística: El precio del transporte internacional depende de factores como el costo del combustible y las tarifas de envío, que generalmente se expresan en dólares. Si el dólar sube, los costos de transporte para traer mobiliario de otros países o para distribuir productos dentro de un mismo país pueden aumentar, lo que también incrementaría el precio del mobiliario.



Fuente: Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es

Salario mínimo

El Banco de la República analizó el impacto del aumento del salario mínimo para una economía como la colombiana. La entidad concluyó que, ante el incremento, las empresas disminuyen el empleo formal no calificado y, en un esfuerzo por reducir sus costos de producción, incrementan el uso de maquinaria y equipo, así como de trabajadores informales.

1. Presión sobre la rentabilidad y viabilidad empresarial: en medio de la desaceleración económica, un aumento del salario mínimo en dos dígitos podría comprometer las finanzas de las empresas, "ya que se estima que el costo de contratar a un solo empleado con este sueldo puede aumentar hasta un 50%, considerando los aportes a seguridad social, parafiscales, vacaciones, dotación y el auxilio de las cesantías".

2. Aumento del costo de la vivienda social: según dice la compañía, en Colombia el precio de proyectos de vivienda social se vincula a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y un aumento del salario

mínimo podría impactar negativamente en el costo de la vivienda para las familias.

3. Se desincentiva la inversión extranjera: esto por los altos costos de operación que podría generar el aumento del salario mínimo, sumado a los posibles efectos de la próxima reforma laboral.

4. Aumento en los índices de inflación: "contrariamente a la creencia común, un incremento significativo en el salario mínimo podría llevar a las empresas a trasladar los altos costos de contratación a los precios de bienes y servicios, contribuyendo al aumento de la inflación".

Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803

Fuente: Disponible en: Histórico del Salario Mínimo en Colombia

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que dentro del plan de desarrollo departamental 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", tiene como objetivo: "El plan será: con eco sostenibilidad y tecnología, impulsar las vocaciones productivas en el campo, aportar seguridad y movilidad a la ciudad, reducir la inequidad social, impulsar la integridad regional y gobernar con cercanía.

Que, para ello, el modelo de desarrollo se enmarca en los principios que materializan el bien gobernar: I. Con-Ética. La manera en que se trabajará por el cumplimiento de los objetivos de este plan de desarrollo será persiguiendo el bien común, de modo tal que los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca mantendrán el firme compromiso de que sus acciones responderán siempre al bienestar de los cundinamarqueses.

Así mismo, y con la intención de encontrar reciprocidad en la ejecución de este plan de desarrollo, se velará por brindar herramientas a la ciudadanía para facilitar el control social, la rendición de cuentas y

la veeduría ciudadana. II Con- gobierno comunitario. Desde la formulación hasta la ejecución de este plan de desarrollo tendrá como prioridad el diálogo social. La comunidad será el centro de todas las decisiones que se tomen y ejecuten en el territorio.
El gobierno comunitario se concibe como una oportunidad para que en Cundinamarca se realce el rol de la sociedad civil. Lo que además de transformar el ejercicio de gobernar, permite la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social. III- Con – Focalización justa y argumentada. La focalización y priorización de la inversión en el territorio será consecuencia del dialogo social y el análisis de datos, que permiten entender todas las dimensiones que se impactan con la toma de decisiones. Este plan de desarrollo generará todos los espacios posibles para la toma decisiones suceda con información completa, teniendo siempre en el centro de querer ciudadano. IV. Con – crecimiento responsable.

Este principio atiende al reclamo ciudadano hecho en las mesas de participación para la formulación del plan de desarrollo. Las acciones relacionadas con el ordenamiento territorial deberán ser pensadas desde la responsabilidad que implica propiciar el crecimiento urbano o rural. Así mismo, dado que este plan le apunta a la sostenibilidad del departamento, se entiende por crecimiento responsable las acciones que equilibran la competitividad, el desarrollo social y la protección del ambiente. V. Con – transversalidad. El diseño y ejecución de las iniciativas, planes, programas y proyectos que materialicen las apuestas y líneas estratégicas del desarrollo de Cundinamarca buscarán la integración y articulación de sectores, teniendo como base los enfoques que este plan considera: derechos humanos, mujer y equidad de género, poblacional diferencial, y territorial y ambiental.

El principio de transversalidad reconoce a la administración como un equipo de trabajo que bajo la articulación se propone objetivos comunes, donde se concurre y complementan acciones, para así conseguir mayor impacto.

Que en ese mismo sentido el citado plan de desarrollo concentra sus acciones a través de componentes de la siguiente manera: "Parte I Componente de diagnóstico - Escuchando: lo planeamos. Parte II Componente marco estratégico - Gobernando: lo cumpliremos. Parte III Componente plan de inversión - finanzas departamentales, Parte IV componente capítulos especiales y Parte V Seguimiento y evaluación".

Que, aunado a lo anterior, dentro de las Funciones de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, según lo normado en el Decreto Ordenanzal 406 del 6 de noviembre de 2024, artículo 139 en sus numerales del 4,5 y 7 "Promover la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de servicios de salud en el departamento de Cundinamarca.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo, y teniendo en cuenta que dentro de las funciones que debe desarrollar la dirección, y de conformidad con la Ley Estatutaria 1751 de 2015 establece la salud como un derecho fundamental, ligado al derecho a la vida y la dignidad humana y que debe ser incorporada para su cumplimiento en los planes de desarrollo, busca la reducción de la inequidad en salud, planteando dentro de sus objetivos el mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y, como uno de sus mayores desafíos, afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo.

Igualmente, el artículo 49 de la Constitución Política, establece "(...) La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".

De igual forma, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

A su vez, en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional del Desarrollo 2022-2026 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se estableció el proyecto de "Fortalecimiento de las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud"

Así mismo, el Ministerio de Salud y de la Protección Social estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, el cual tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

La Secretaria de Salud de Cundinamarca, para cumplir con la meta establecida en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028, a través del proyecto "Fortalecimiento de la cobertura en la prestación de servicios en los territorios por medio de la implementación del programa "Medico en tu territorio, cuidando tu salud" en el departamento de Cundinamarca", busca, entre otros, apoyar a las instituciones de la Red Pública: Empresas Sociales del Estado, Centros y Puestos de Salud, mediante la asignación de recursos para la contratación de talento humano requerido para prestar de Medicina general las 24 horas en consulta externa con modalidad intramural, con el fin de mejorar la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación de servicios de salud.

Para priorizar las Empresas Sociales del Estado que se beneficiaran con la asignación de recursos para la implementación del programa "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" se realizó un diagnóstico, verificando la información que obra en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con el fin de identificar las ESE que no cuenten con el servicio de Medicina general las 24 horas en consulta externa con modalidad intramural; igualmente se tuvo que el municipio sede del prestador fuera de categoría 4,5 y 6.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, priorizó a las Empresas Social del Estado con el fin de implementar el servicio de Medicina general las 24 horas en consulta externa con modalidad intramural en, y debido la imposibilidad que tiene la Empresa de financiar directamente la Contratación del talento humano, considera conveniente y necesario coadyuvar el financiamiento de la E.S.E con el objetivo que pueda contratar el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina general las 24 horas en consulta externa con modalidad intramural en los Centros de Salud de asignados, mejorando el acceso a la prestación de servicios de la salud en dichos municipios, lo cual realizará mediante la suscripción de convenios Interadministrativos.

Así mismo, es importante resaltar que el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en el departamento, mediante la asignación de recursos a la E.S.E, para la contratación del talento humano necesario para implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" beneficiará a 14.943 habitantes pertenecientes de los municipios (Población DANE),quienes obtendrán una mejor prestación de servicios de salud, de manera adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, igualmente contribuirá al mejoramiento de la prestación de los servicios y a la accesibilidad de

los mismos, lo que impactará positivamente en la calidad de atención de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la Región de Salud Suroriente y el Modelo de Gestión en Salud de Cundinamarca.

Por lo tanto, el Convenio Interadministrativo, busca contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios, aumentando la cobertura en la E.S.E de los municipios asignados impactando positivamente en la calidad de atención de la población que demanda los servicios de salud y fortaleciendo la red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la Región de Salud Suroriente.

Por consiguiente, se hace necesario aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E, para garantizar la prestación de servicios de salud adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, como también alcanzar la máxima satisfacción de las necesidades de los usuarios, de manera tal que no se vean limitados en la accesibilidad, oportunidad en la prestación de los servicios.

De acuerdo a la necesidad descrita, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Secretaría de Salud es garantizar la prestación de los servicios de salud fortaleciendo la red pública del Departamento de Cundinamarca, la mejor opción para resolver dicha necesidad es la suscripción de un convenio interadministrativo con la E.S.E para contratar el talento humano necesario para prestar servicio de Medicina general las 24 horas en consulta externa con modalidad intramural en los centros de salud asignados; lo cual contribuye al mejoramiento de la prestación de los servicios, generando mayor satisfacción en los usuarios.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios – UNSPC, de la agencia Nacional de contratación pública, Colombia compra eficiente; las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos, segmentos y familia.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
80101507	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de Asesoría de Gestión	15- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10- Servicios de Asesoría de Gestión	16- Gerencia de Proyectos
80111600	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 - Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
80111701	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11-Servicios de recursos humanos	17-Reclutamiento de personal

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de la entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de La Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para el Estudio se establecieron las siguientes variables:

1. Selección fecha de Estudio: Se utilizará la información encontrada desde el año 2019 al 2024. Lo anterior con el fin de tomar un rango de fechas dentro los últimos cinco años de contratación en las plataformas consultadas.
2. Nombre de la entidad (agregado): secretaria de Salud Departamento de Cundinamarca.
3. Plataforma: Se tomará como base la plataforma SECOP II.
4. Categoría: Se incluyen los códigos de familia identificados en el punto anterior.
5. Rango de Valor: El rango de valor de los contratos a los que se desea analizar o de especial interés para desarrollar este estudio es: 0 a Setenta mil millones
6. Modalidad de selección: Este filtro permite escoger entre cuatro modalidades de selección: Competitiva, enajenación, directa y especial. Dentro de las modalidades se encuentra Competitiva y Especial, la cual se utilizará para esta modalidad de contratación con la siguiente descripción de los Gráficos:

Que, actualmente el Departamento de Cundinamarca cuenta con 53 Empresas Sociales del Estado clasificadas por niveles de atención, de acuerdo con el documento de redes aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social encontramos la que la situación de las ESE´s de categoria 3 del Departamento se comportan de la siguiente manera:

[1]La ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca cuenta con 259 cargos en la planta de personal de la ESE provistos a 31 de diciembre de 2024.

Tabla No.199. Distribución Talento Humano ESE 3er Nivel

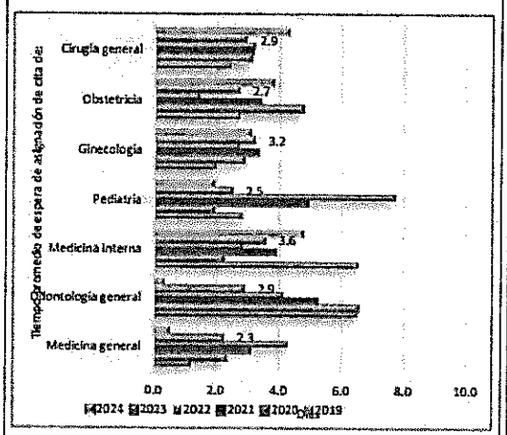
PLANTA DE PERSONAL								
Variable	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. % 2019 - 2024	Var. % 2023 - 2024
Carrera	261	241	220	220	214	187	-28%	-13%
.....Inscritos	209	210	185	184	181	163	-22%	-10%
.....Periodo de Prueba	0	0	0	0	0	0	0%	0%
.....Provisional	52	31	35	36	33	24	-54%	-27%
Periodo Fijo	2	2	2	2	2	2	0%	0%
Libre Nombramiento	28	27	28	28	29	29	4%	0%
Servicio Social Obligatorio	8	8	8	8	8	8	0%	0%
Trabajadores Oficiales	43	40	40	40	40	33	-23%	-18%
Planta Temporal	0	0	0	0	0	0	0%	0%
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	342	318	298	298	293	259	-24%	-12%

Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS. 31 diciembre 2024.

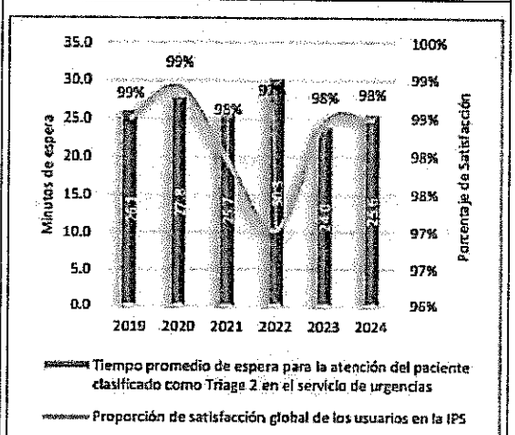
[1] ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN (PTRRM) DE REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Calidad - Experiencia de la atención 2019-2024

Gráfica 63. Tiempo promedio de espera de asignación de citas de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024.



Gráfica 64. Tiempo promedio de espera para la atención de urgencias y proporción de satisfacción global de los usuarios de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024.



Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS. 31 diciembre 2024.

En las gráficas 63 y 64 se presentan los indicadores de calidad relacionados con el tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina general, odontología, especialidades básicas, tiempo de espera para la atención en el servicio de urgencias y la proporción de satisfacción global de los usuarios.

En cuanto a la satisfacción global la tendencia evidencia que en la vigencia 2024 con respecto al año 2023, aumento el tiempo promedio de espera para la atención de urgencias de 24.0 a 25.6, y también mejoró la proporción de la satisfacción global de los usuarios me mantuvo igual en la ESE en el 98.5% en este tercer nivel del departamento, en cuanto al promedio de asignación de citas de medicina general paso de 2.3 a 0.8, para medicina interna 3.6 a 4.8, ginecología 3.2.a 3.1 y pediatría de 2.5 a 1.6

Producción de servicios de salud 2019-2024. En la ESE de 3er nivel departamento de Cundinamarca

Tabla No.200. Producción servicios ESE 3er Nivel de atención

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS								
Variable	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. % 2019 - 2024	Var. % 2023 - 2024
Camas de hospitalización*	403	399	401	448	468	470	17%	0%
Total de egresos	17.807	17.800	19.256	21.585	22.135	25.174	41%	14%
Porcentaje Ocupacional	110%	67%	76%	77%	78%	79%	-31%	2%
Promedio Dias Estancia	6,6	6,4	7,1	7,0	6,5	6,2	-6%	-4%
Giro Cama mes	3,7	3,7	4,0	4,0	3,9	4,5	21%	13%
Consultas Electivas	178.555	123.603	133.773	149.014	145.413	160.158	-10%	10%
Consultas de medicina general urgentes realizadas	69.063	62.330	72.842	81.661	91.274	67.806	-2%	-26%
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	34.158	42.151	40.034	54.607	42.845	47.742	40%	11%
Consultas de odontología	15.151	14.086	3.615	3.307	2.524	2.497	-84%	-1%

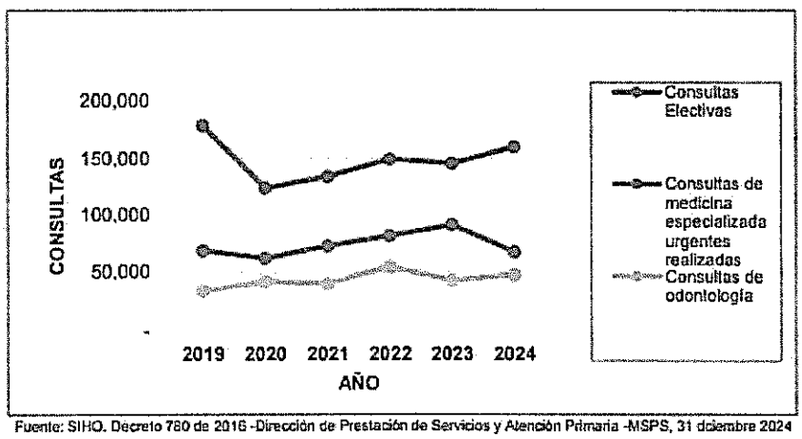
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS								
Variable	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. % 2019 - 2024	Var. % 2023 - 2024
Total de cirugías realizadas	26.414	16.636	24.051	27.790	23.919	28.853	9%	21%
Numero de partos	2.238	3.112	2.547	2.606	2.663	2.955	32%	11%
% Partos por cesárea	35%	43%	43%	40%	41%	43%	8%	1%
Exámenes de laboratorio	649.153	671.076	938.965	882.497	800.780	863.922	33%	8%
Número de imágenes diagnósticas tomadas	130.245	117.047	146.111	147.295	146.991	170.426	31%	16%
Dosis de biológico aplicadas	41.384	48.517	48.454	41.711	37.745	22.915	-45%	-39%
Citologías cervicovaginales tomadas	3.838	2.173	2.369	1.870	1.400	1.219	-68%	-13%
Controles de enfermería	27.805	18.868	18.965	15.141	4.583	4.227	-85%	-8%
Producción Equivalente UVR	20.548.590	18.433.878	23.923.391	24.589.810	22.536.662	25.569.698	24%	13%

Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024.

A 31 de diciembre de 2024 la ESE Hospital Universitario de la Samaritana de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, cuenta con 470 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 79,1% entre enero y diciembre de 2024, un promedio día estancia de 6,2 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 4,5 pacientes.

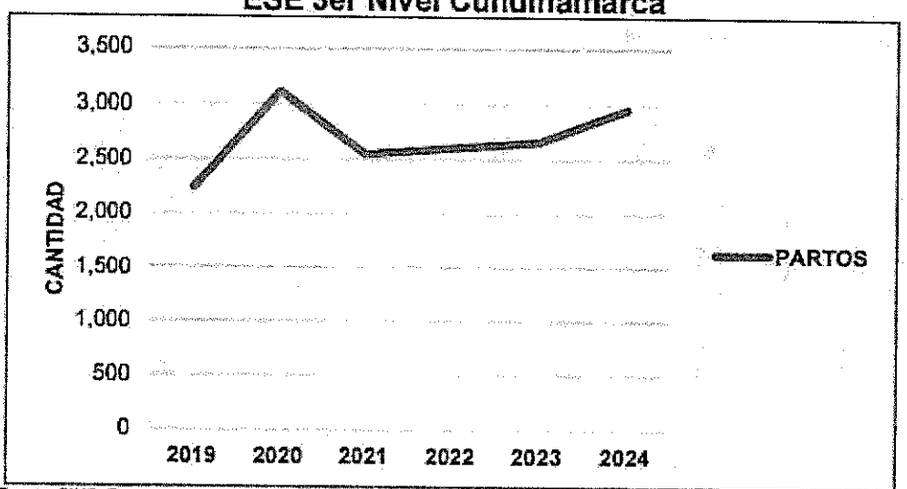
La producción de servicios de salud medida en unidad de valor relativo - entre enero y diciembre de 2024 suma 25.569.898 unidades, con un incremento del 24,4% respecto a 2019 y un crecimiento del 13% frente a 2023, cuando produjeron 22.536.662 unidades. (3.033.236 UVR más que en el 2023).

Grafica 66. Consultas electivas, Especializadas Urgentes y Odontología (2029- 2024)
ESE 3er Nivel Cundinamarca



Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024

Gráfica 67. Número de Partos (2019- 2014)
ESE 3er Nivel Cundinamarca



Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024

Las anteriores gráficas, permiten observar tendencias para precisar en la toma de decisiones, de la ESE de 3er nivel que conforma la red de prestación de servicios en el departamento donde se evidencia lo siguiente: Camas hospitalarias y egresos: muestra la estabilidad en la disponibilidad de camas y el aumento progresivo en los egresos hospitalarios del 41% entre las vigencias 2019 -2023 y un incremento del 14% entre el 2024 con respecto al 2023.

Consultas electivas, medicina especializada y odontología: revela una recuperación y crecimiento sostenido en las consultas electivas del 10% después del impacto por pandemia en 2020. Se observa un decremento del -26% en las consultas especializadas urgentes, entre el 2024 con respecto al 2023. En cuanto a odontología la caída en muy leve solo del -1%

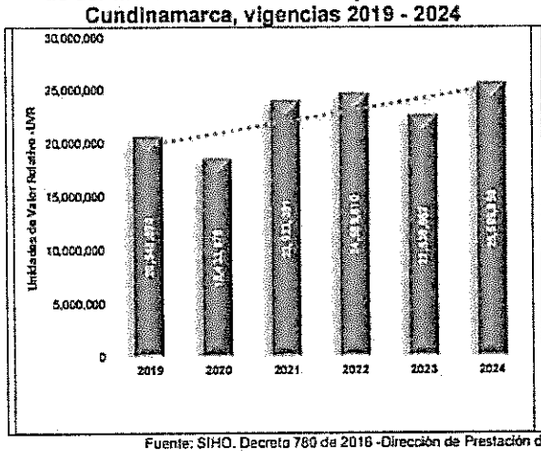
Camas hospitalarias y egresos: muestra la estabilidad en la disponibilidad de camas y el aumento progresivo en los egresos hospitalarios del 61% entre las vigencias 2019 -2023 y un incremento del 5% entre el 2024 con respecto al 2023.

Consultas electivas, medicina especializada y odontología: revela una recuperación y crecimiento sostenido después del impacto por pandemia en 2020. Se observa un incremento del 18% en las consultas especializadas urgentes, entre el 2024 con respecto al 2023.

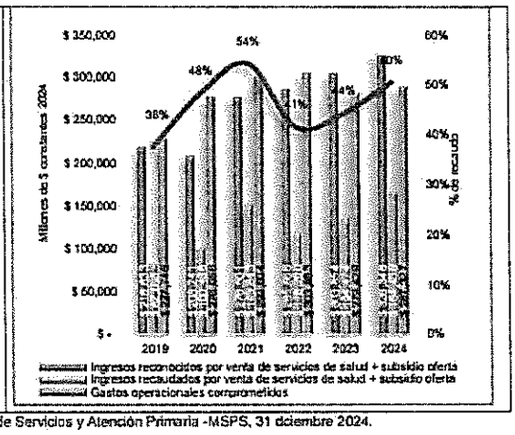
Número de partos: evidencia una tendencia creciente sostenida desde 2020, del 32% especialmente entre los años 2021 y 2024 y con respecto al 2024 frente al 2023 del 11%, lo cual puede tener implicaciones sobre la planeación de servicios destinados a cubrir la ruta materno materno-perinatal. Y debe evaluarse con la ESE de 3er nivel este comportamiento dado que las ESE de 1er y 2do nivel muestran otra tendencia.

.

Gráfica 68. Producción de servicios de salud medida en unidad de valor relativo -UVR de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024



Gráfica 69. Información operacional de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024.



Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024.

Entre otros, los ingresos reconocidos totales (entendidos como el derecho que adquiere una institución a exigirlo, ya sea por la prestación de un servicio, entrega de un bien o por los beneficios derivados del uso de los recursos), estos, en la vigencia 2024 frente a 2019, incrementaron en un 63,15% al pasar de $593.284 millones ($ constantes 2024) en 2019 a $967.913 millones en 2024, y una variación negativa del -9,29% para el año 2024 con respecto al 2023.

Tabla No.186. Ingresos reconocidos departamento de Cundinamarca 2019-2024

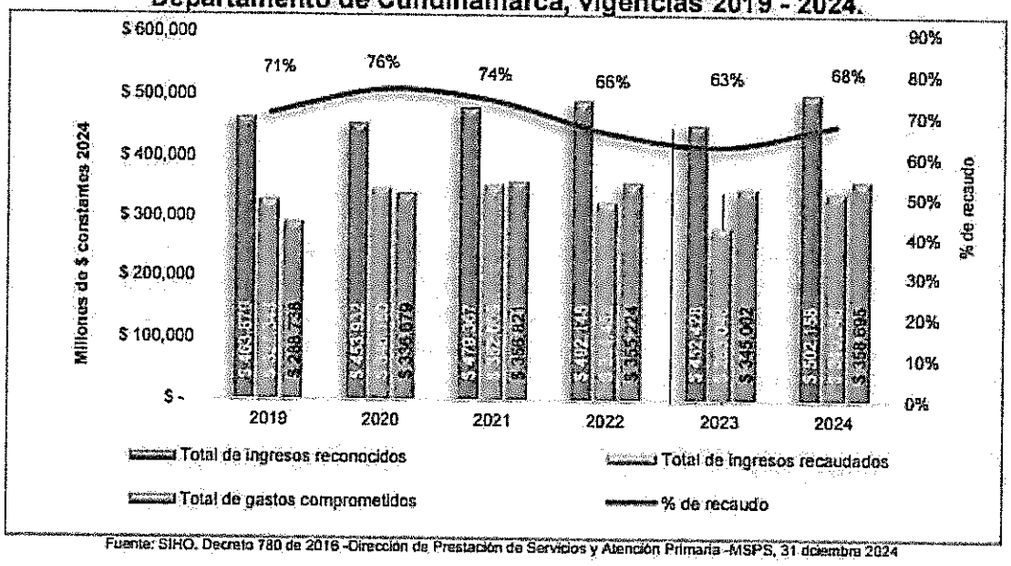
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de $ constantes de 2024)								
Variable	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. % 2019 - 2024	Var. % 2023 - 2024
Disponibilidad Inicial	52.016	36.387	31.684	65.014	89.638	200.380	285%	124%
Venta de Servicios de Salud	372.379	329.655	417.753	413.111	458.414	506.826	36%	10,6%
..... Régimen Subsidiado	194.793	167.186	189.081	187.889	225.768	249.351	28%	10%
..... Régimen Contributivo	99.498	94.084	131.871	132.815	147.203	171.226	72%	16%
..... Atención a población pobre no asegurada	16.762	16.191	16.705	9.441	8.545	2.356	-86%	-64%
..... Soat - Ecat	6.852	6.157	7.570	9.891	12.291	15.880	132%	29%
..... PIC	35.722	29.656	39.284	39.973	39.384	38.569	8%	-2%
..... Otras Ventas de Servicios de Salud	18.752	16.672	34.232	33.022	27.165	29.443	57%	8%
Aportes no ligados a la VSS	81.464	67.681	108.723	144.506	232.408	155.341	91%	-33%
..... Subsidio a la oferta	9.189	10.269	8.357	15.328	14.754	14.426	57%	-2%
..... Otros aportes no ligados a la VSS	72.287	57.412	100.366	129.178	217.655	140.915	95%	-35%
Otros ingresos corrientes	2.413	3.048	1.898	2.446	1.372	900	-63%	-34%
Ingresos de Capital	1.109	4.015	3.562	1.412	109.113	1.684	51%	-99%
Otros ingresos extraordinarios	727	670	2.068	640	3.043	941	29%	-69%
Cuentas por cobrar Otras vigencias	83.189	81.551	91.945	82.560	83.000	101.882	22%	23%
Total, Ingresos Reconocidos	593.284	523.306	657.641	709.689	1.066.989	967.913	63,1%	-9,3%

Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024

En la vigencia 2024 la ESE de 1er nivel de atención del departamento de Cundinamarca, generó ingresos totales por valor de $967.913 millones, de los cuales, recaudaron $729.968 millones, los gastos alcanzaron los $709.602 millones, obteniendo un superávit con recaudo de $20.367 millones

Las ventas de servicios de salud a 31 de diciembre de 2024 ($326.348 millones), participan con el 64,99% del total de los ingresos reconocidos, con variaciones del 49,27% en 2024 comparado con 2019 y del 8,04% frente a la vigencia 2024

Gráfica 70. Ingresos y gastos totales de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024.



Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024

Los ingresos recaudados totales ascendieron a $340.248 millones en la vigencia 2024, equivalentes a una gestión de recaudo del 67,76% del total de los ingresos reconocidos y con variaciones de 3,94% respecto al valor recaudado en 2019 y del 20,21% frente a 2023.

Los recaudos por ventas de servicios de salud en la vigencia 2024, suman $164.438 millones, los cuales, representan el 50,39% de recaudo respecto a los ingresos reconocidos por venta de servicios de salud, gestión de recaudo que incrementó 12,8 puntos porcentuales comparado con el porcentaje recaudado en la vigencia 2019 y con 2023 incrementó en 6,5 puntos porcentuales.

Gastos comprometidos por las ESE de 1er nivel del departamento de Cundinamarca

Tabla No.187. Gasto Comprometido en el departamento de Cundinamarca 2019-2024

GASTO COMPROMETIDO (millones de $ constantes de 2024)								
Variable	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. % 2019 - 2024	Var. % 2023 - 2024
Gasto de Funcionamiento	338.857	316.701	348.478	387.357	376.412	421.289	24%	12%
...Gastos de Personal	261.662	254.043	283.169	289.604	288.108	337.272	29%	13%
... Gasto de Personal de Planta	77.195	76.227	74.092	71.704	70.704	70.249	-9%	-1%
... Servicios Personales Indirectos	184.467	177.816	209.077	217.901	227.404	267.024	45%	17%
...Gastos Generales	68.014	61.555	62.847	75.002	72.176	79.100	16%	10%
...Transferencias Corrientes	9.181	1.093	2.462	2.750	5.128	4.916	-46%	-4%
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	49.157	54.845	54.288	62.238	74.173	87.725	78%	18%
Gastos por Inversión	38.072	6.752	14.980	80.140	139.812	139.275	267%	74%
Deuda pública	0	0	0	0	0	0	0%	0%
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	12.678	12.238	11.912	10.958	34.814	61.313	175%	218%
Total, Gasto Operacional (No incluye gastos de inversión, deuda pública y cuentas por pagar de vigencias anteriores)	388.014	371.546	412.767	429.595	449.586	509.014	31,2%	13,2%
Gasto Total Comprometido	438.764	390.536	439.658	520.702	624.212	709.602	42,3%	19,9%

Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre2024

El gasto total comprometido pasó de $288.738 millones ($ constantes 2024) en 2019 a $358.695 millones en 2024, con un incremento del 19,51% y entre las vigencias 2023 y 2024, presenta una variación negativa del -2,86%.

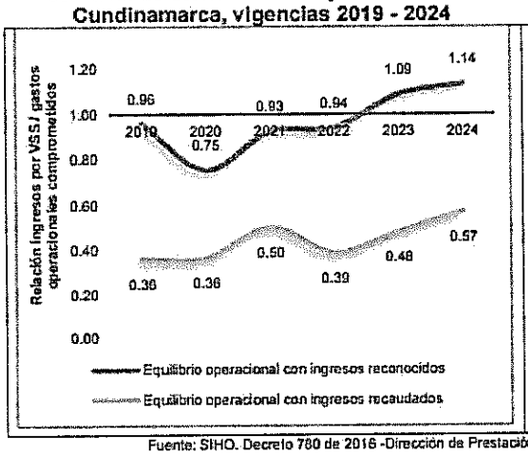
Los gastos operacionales ($287.327 millones), que corresponden a la sumatoria de los gastos de

funcionamiento - gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes- y de operación comercial y prestación de servicios, participan con el 80,10% del total de los gastos comprometidos, con una variación del 2,83% frente al año anterior, por otra parte, los servicios personales indirectos, ascendieron en la última vigencia a $164.871 millones, incrementando el 3,13% frente a la vigencia 2023 y representando el 57,38% del total de los gastos operacionales.

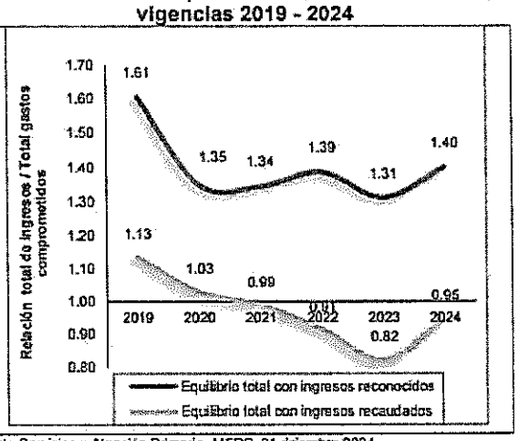
Los gastos obligados a pagar corresponden al perfeccionamiento y cumplimiento, parcial o total de los compromisos adquiridos, estos, en la vigencia 2024 suman $344.763 millones, lo cual representa una ejecución del 96,12% del total de los compromisos adquiridos en dicho periodo.

Equilibrio financiero de la ESE de 3er nivel con relación al equilibrio operacional, se presenta la relación el equilibrio operacional que corresponde a la relación de los ingresos por venta de servicios de salud (más los aportes por subsidio a la oferta) frente a los gastos operacionales, y el equilibrio presupuestal total de la ESE, teniendo en cuenta para ello, la relación de los ingresos totales reconocidos y recaudados, sobre el gasto total comprometido, todo esto para las vigencias: 2019 – 2024

Grafica 71. Equilibrio operacional de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024



Gráfica 72. Equilibrio total de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024



Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024

En la vigencia 2024 la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, generó ingresos totales por valor de $502.158 millones, de los cuales, recaudaron $340.248 millones, los gastos alcanzaron los $358.695 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $18.447 millones.

Como se puede apreciar en gráfica 71, se presenta el equilibrio operacional que corresponde a la relación de los ingresos por venta de servicios de salud (más los aportes por subsidio a la oferta) frente a los gastos operacionales, y en la gráfica 43, el equilibrio presupuestal total de la ESE, teniendo en cuenta para ello, la relación de los ingresos totales reconocidos y recaudados, sobre el gasto total comprometido, todo esto para las vigencias: 2019 - 2024.

Conforme a lo presentado en las gráficas anteriores se observa que, la ESE presentó equilibrio total en los cuatro periodos de análisis con ingresos reconocidos totales respecto a los gastos comprometidos y con los ingresos recaudados totales presentó equilibrio total en los cuatro periodos de estudio.

A continuación, se presentan los superávit o déficit presupuestales generados por la ESE, así:

Tabla No.203. Superávit o déficit presupuestal con ingresos reconocidos y recaudados de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca, vigencias 2019 - 2024.

Millones de $ constantes 2024

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var %. 2019 - 2024	Var %. 2023 - 2024
Superávit o déficit presupuestal total con ingresos reconocidos	175.141	117.253	122.545	136.924	107.368	143.463	-18%	34%
Superávit o déficit presupuestal total con ingresos recaudados	38.605	9.500	-4.212	-30.742	-62.014	-18.447	-148%	-70%
Superávit o déficit presupuestal operacional con ingresos reconocidos	-9.113	-67.815	-22.403	-18.017	24.425	39.021	-528%	60%
Superávit o déficit presupuestal operacional con ingresos recaudados	-145.649	-175.568	-149.161	-185.683	-144.955	-122.889	-16%	-15%

Fuente: SIHO. Decreto 780 de 2016 -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria -MSPS, 31 diciembre 2024

En relación con el equilibrio y eficiencia de la red pública de prestación de servicios de salud, de acuerdo con la información que reposa en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, con corte a 31 de diciembre de 2024. Las ESE de 3er nivel del departamento de Cundinamarca, generaron ingresos totales por valor de $502.158 millones, de los cuales, recaudaron $340.248 millones, los gastos alcanzaron los $358.695 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $161.910 millones. Cartera de la ESE de 3er nivel del departamento de Cundinamarca La cartera por venta de servicios de salud de la ESE de 3er nivel de atención del Departamento de Cundinamarca con corte a 31 de diciembre de 2024 ascendió a $360.346 millones, con variaciones del 4,8% respecto al corte 31 de diciembre de 2024 y del 91,4% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $228.691 millones (63,5% del total) y la menor a un año $131.655 millones. La cartera mayor a 360 días representa el 63,46% ($228.691) y la cartera menor a un año el 36,54% ($131.655). Dicha cartera se concentra en el régimen subsidiado con el 58,54%, que en valor representa $210.943 millones, con una variación del 0,12% respecto al corte 31 de diciembre de 2023.

La ESE de 3er nivel del departamento de Cundinamarca registran una cartera adeudada por las EPS liquidadas y en proceso de liquidación asciende a $149.294 millones con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales representan el 41% del total de la cartera, ahora bien, sumado la cartera mayor a 360 días adeudada por las EPS en operación y otros deudores, la cartera de dificil cobro alcanza los $228.729 millones equivalentes al 63% del total de la cartera, quedando una cartera recuperable de $131.616 millones (37%) Pasivos de la ESE de 3er nivel del departamento de Cundinamarca Los pasivos totales con corte a 31 de diciembre de 2024 descendieron a $67.424 millones, con una variación negativa del -5,73% con respecto a 31 de diciembre de 2024 y del 333,58% frente a 2019, donde el 47,08% son pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) que en valor correspondería a $31.746 millones.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Por su parte el artículo 2° de la Constitución Política Colombiana establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Igualmente, el artículo 49 de la Constitución Política, establece "(...) La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".

Se denominan entidades estatales:

Según el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, se entienden por entidades estatales todas aquellas organizaciones que, por su naturaleza jurídica, función pública y participación estatal mayoritaria, están habilitadas para celebrar contratos en nombre del Estado. Entre ellas se encuentran la Nación, los departamentos, municipios, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria, universidades públicas, ministerios y demás organismos del orden nacional y territorial.

Los contratos o convenios interadministrativos, tal como lo contempla el Decreto 1082 de 2015, constituyen acuerdos entre entidades estatales cuyo fin es el cumplimiento de sus funciones misionales dentro del marco de los fines del Estado. Su fundamento es de carácter orgánico, ya que deben celebrarse exclusivamente entre personas jurídicas de derecho público.

De acuerdo con el Concepto C-139 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, la celebración de convenios interadministrativos no está limitada a entidades regidas exclusivamente por el régimen de la Ley 80 de 1993. También pueden participar entidades de régimen especial, siempre que exista una relación directa entre el objeto del contrato y las funciones de la entidad ejecutora.

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal c), permite que los convenios interadministrativos se celebren bajo la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones pactadas tengan relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora. Se exceptúan los contratos de obra, suministro y otros señalados, los cuales requieren convocatoria pública si los ejecutores son entidades determinadas por la ley.

El Consejo de Estado, mediante sentencia del 23 de junio de 2010, ha identificado las características de estos convenios como: (i) contratos patrimoniales válidos, (ii) regidos por la autonomía de la voluntad, (iii) nominados pero atípicos en su regulación, (iv) sujetos a la Ley 80 y al Código Civil y Comercial, (v) vinculantes y exigibles jurídicamente, (vi) orientados a una finalidad común entre las partes.

Ahora bien, teniendo en cuenta el primer problema jurídico, debe señalarse, en relación con la modalidad de selección aplicable a la celebración de contratos interadministrativos que, la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales pueden suscribirlos de manera directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. Sin embargo, esa misma Ley establece excepciones concretas a esta facultad, aplicable a los supuestos en que ciertas tipologías contractuales sean ejecutadas por alguna de las Entidades Estatales enlistadas en dicha restricción. De esta manera, el artículo 2, numeral 4, literal c), de la mencionada ley –modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011– estableció lo siguiente:

> *"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*
>
> *Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo".*

Según el inciso primero del literal trascrito, la suscripción de contratos y convenios interadministrativos de forma directa, conforme a dicha causal, está sujeta a que las obligaciones del negocio jurídico tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, establecido en la ley o en sus reglamentos. La condición impuesta por el legislador para la suscripción de estos contratos se establece a efectos de constatar que el ejecutante cuente con la capacidad jurídica para contraer las obligaciones establecidas en el contrato.

1. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. El apoyo prestado por el CONTRATISTA al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere.

2. Optimización de los recursos: El CONTRATISTA, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

3. Flexibilidad y agilidad contractual: La modalidad de contratación directa permite reducir los tiempos administrativos sin afectar la transparencia ni el cumplimiento legal, ajustándose al principio de economía del Estatuto General de Contratación.

2. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que *"(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*".

Por su parte el artículo 209, señala "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley*".

En el mismo sentido, el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, establece la procedencia de la contratación directa bajo la figura de contratos interadministrativos, (...) *siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos* (...)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal c), y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4, el cual señala, "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

Que, es así como se dan los presupuestos esgrimidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. "*Convenios o Contratos Interadministrativos*" del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para hacer uso de la causal de contratación directa, amparados en principios tales como el de economía, eficacia, objetividad y transparencia, por lo cual están dadas las condiciones establecidas de manera taxativa para que se proceda a celebrar un Contrato Interadministrativo."

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

GASTO ANUAL

La siguiente imagen muestra el comportamiento del gasto histórico de La Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca en las diferentes modalidades de contratación con entidades públicas y/o mixtas, para el periodo año 2024.

CONTRATACIÓN 2024			
MODALIDAD		N° CONTRATOS	VALOR
Licitación Pública		0	$ -
Concurso de Méritos		1	$ 798.628.218
Entidad sin ánimo de lucro		1	$ 393.466.600
Selección Abreviada	Subasta inversa	2	$ 3.725.769.676
	Acuerdo marco de precios-tienda virtual	2	$ 3.374.016.660
Mínima Cuantía		8	$ 332.120.484
Contratación Directa	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	1054	$ 26.956.711.661
	Contrato de prestación de servicios con persona jurídica	18	$ 9.324.797.635

	Contratos atípicos	2	$ 916.499.291
	Convenios de asociación	2	$ 697.722.000
	Convenio marco de cooperación	1	$ -
	Contratos de compraventa	4	$ 980.582.643
	Contratos y/o convenios interadministrativos	438	$ 211.251.476.717
TOTALES		**1533**	**$ 258.751.791.585**

Comportamiento histórico de la contratación de bienes y servicios según UNSPSC:

En los comportamientos históricos de la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca evidencia la actividad de participación contractual realizada en relación al objeto que se pretende adelantar.

Histórico de contrataciones Previas de objeto similar a contratar Análisis de información de compras en SECOP II

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES						
ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	SS-CDCVI-1467-2024	Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado hospital santa bárbara de Vergara para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios	17.724.000	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	SS-CDCVI-1466-2024	Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado empresa social del estado policlínico de Junín para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios.	17.724.000	Empresa Social Del Estado Policlínico De Junín
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	SS-CDCVI-1465-2024	Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la E.S.E. centro de salud Cucunuba para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los TERRITORIOS.	17.724.000	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	SS-CDCVI-1462-2024	aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado E.S.E. hospital nuestra señora del rosario Suesca para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios	17.724.000	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUECA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	SS-CDCVI-1459-2024	Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado hospital san Antonio chía para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios	17.724.000	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	Contratación Directa	Convenio Interad minist Rativo	SS-CDCVI-1452-2024	Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado E.S.E. hospital san Rafael de Caqueza para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental médico en tu territorio. cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios	70.896.000	E.S.E.HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Copes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Matriz de Riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	FIRMA DEL CONVENIO	NO FIRMA	1. RARO	3. MODERADO	3	BAJO	MIXTO	SEGUIMIENTO	1. RARO	1. INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	según cronograma	según cronograma	SEGUIMIENTO A LA OBTENCION DE FIRMA	DIARIO

Gobernación de Cundinamarca

SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

No	Clase	Tipo risk	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	DEMORA EN EL GIRO DE LOS RECURSOS	DEMORAS EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	3. RARO	3. MODERADO	3	BAJO	MIXTO	VERIFICACION FIUENTES DE FINANCIACION	1. RARO	2. INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	según cronograma	según cronograma	ETAPA EJECUCION	UN EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO REGULATORIO	QUE LA E.S.E. DE DESTINACION DIFERENTE A LOS RECURSOS	CAMBIO IMPUTACION PRESUPUESTAL	2. IMPROBABLE	3. MODERADO	5	MEDIO	MIXTO	VERIFICACION	2. IMPROBABLE	2. MENOR	4	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución y liquidación	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA	DE ACUERDO A LA EJECUCION DEL CONVENIO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	MODIFICACION DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	3. POSIBLE	5. CATASTROFICO	8	BAJO	MIXTO	ACTUALIZAR NORMATIVIDAD	3. POSIBLE	4. MENOR	7	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Etapa de Selección	Etapa de Selección	VERIFICACION DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	DIARIO

Cordialmente;

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red
De Prestación de Servicios
Responsable Componente Técnico

Elaboró Componente Técnico: María Victoria Gerónimo Ricaurte– Profesional contratista DDGRPS-SSC.
Revisó Componente Financiero: Flor Lulú Pulido- Profesional contratista DDGRPS-SSC.
Revisó Componente Jurídico: Ana Janeth Castillo Jiménez/Profesional contratista DDGRPS-SSC.